

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-135167- -3	FECHA: 2013-04-12 14:17:43
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CONSTANTINO VICENTE QUINTERO HERNANDEZ

Asunto: Radicación: 12-135167- -3
Trámite: 3
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 6653
Folios: 5

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios	4 a 6	10/Agosto/2012
Reivindicaciones:	Folio	6 y 7	10/Agosto/2012
Dibujos:	Folio	12 a 14	10/Agosto/2012

2. Objeto de la invención

En el presente documento se aplicará lo establecido en la Circular Única en su Título X, con respecto a que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Título de la solicitud: “Horquetilla para ceda dental”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un dispositivo que permita la limpieza oral de las partes medias que forman las uniones de las piezas dentales.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una horquilla para seda dental que incluye un mango y un cabezote, en donde en la parte inferior del mango se encuentra una caja para insertar la seda dental.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 C 15/00, 15/04.

3. De la Solicitud de Patente

Titulo

Se sugiere modificar el término “horquetilla” por “horquilla” ya que este es poco conocido en el estado de la técnica. Por otra parte la palabra “ceda” esta mal escrita siendo su forma correcta “seda dental”.

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

La reivindicación 1 se esta caracterizando mediante etapas del procedimiento de uso de la horquilla, por ejemplo, expresiones como: “que al templar da una mayor resistencia y luego se incrusta en el orificio (9) del conducto que va a través del mango (...)”, “luego se afloja el tornillo (18), incrustado en el orificio (15), que es reforzado por complemento (14), a este tornillo (18) el hilo dental (13) debe darle uno o mas vueltas (17), el hilo debe forma un arco o puente por lo general y aconsejable (...)”, “en ambos casos la punta del hilo debe asegurarse, bien con un nudo doble (35), de manera que no pueda pasar por el orificio (32) o mediante nudo formando una argolla o lazada (...)”. Se sugiere definir la invención por características estructurales de la misma y de acuerdo con la estructura: “Preámbulo - enlace gramatical - parte característica”.

El preámbulo indica cuál es el objeto de la invención, que suele coincidir con el título de la invención (aparato, proceso, composición, etc.) y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica.

El enlace gramatical puede ser del tipo: “caracterizado por”, “que comprende”, “que consiste en”.

Y la parte característica indica las características técnicas nuevas que se desean proteger.

Por otra parte, la invención esta siendo caracterizada mediante resultados a alcanzar, por ejemplo, expresiones como: *“El cabezote de la horquetilla y puntas, además de recubrir el material duro con una especie de guante de látex o cualquier otro material blando evitando lesiones en los tejidos blandos de la boca, puede ingresar fácilmente hasta la última pieza dental trasera y hacer su limpieza mediante movimientos de abajo hacia arriba (...), asegurando una completa limpieza al interior y en especial en las uniones de cada pieza dental, tanto de niños, adolescentes, adultos y tercera edad, incluso facilita la limpieza del espacio inter molar y dental de los animales (...). También porque su diseño permite adicionarle cualquier mecanismo y además de optar cualquier forma, dada a los mangos de los cepillos dentales, (...)”, “así el sistema permite que cada vez que se utilice la horquetilla, la punta del hilo dental utilizado (38) se corte y deseche”* (reivindicación 1), no definen el dispositivo para el que se busca protección, sino resultados esperados del funcionamiento del mismo, de acuerdo con esto la materia reclamada incluiría no sólo la solución propuesta por

el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Por lo tanto, se sugiere definir la invención por las características esenciales, estructurales que contribuyen a la obtención de estos efectos.

La reivindicación 2 reclama materia que ya había sido enseñada en la reivindicación 1, lo cual hace que el capítulo reivindicatorio no sea conciso, por lo tanto, se sugiere incluir en las reivindicaciones dependientes características que no hayan sido reclamadas en la reivindicación dependiente.

Las reivindicaciones 3 y 4 hacen referencia al procedimiento de uso de la horququilla, lo cual no es una característica técnica del dispositivo para el que se busca protección. Se sugiere suprimir estas reivindicaciones.

La reivindicación 5 no enseña características estructurales de la invención sino ventajas de la misma. Se sugiere suprimirla.

En la reivindicación 6 la expresión *“se caracterizan la horququilla para ceda dental porque se puede utilizar cualquier mecanismo adicional y su diseño, forma y tamaño, desde los gruesos rudos; los delgados, finos, (...)”*, no limita la invención dificultando establecer una base de comparación con el estado de la técnica.

De acuerdo con las objeciones anteriores el capítulo reivindicatorio presenta problemas de claridad y de redacción, por lo cual se hacen las siguientes aclaraciones:

Las reivindicaciones son cláusulas que delimitan el objeto para el que se solicita la protección. Mencionan las características técnicas esenciales del objeto reivindicado, en el caso de una reivindicación de un dispositivo se define mediante los elementos estructurales que hacen parte del mismo, para una reivindicación de proceso o método se indican cada una de las etapas o pasos que están vinculados a una determinada máquina, aparato ó dispositivo, o a la transformación de un artículo en particular a un estado u objeto diferente. Cabe aclarar que de acuerdo con el artículo 81 de la decisión 486 se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Por lo tanto no es posible proteger un método por medio de una patente de modelo de utilidad.

Una reivindicación dependiente es la que contiene todas las características de la reivindicación de la cual depende y además: i) hace referencia a ésta; y ii) adiciona una o más características que limitan el objeto a proteger.

Las reivindicaciones deben contener todas las características técnicas esenciales de la invención las cuales definen la invención y la hacen (o deberían hacerla) diferente del estado de la técnica y, por tanto, constituyen la solución al problema técnico que intenta resolver la invención.

Las reivindicaciones pueden incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos. Esto con el fin de hacer más sencilla la comprensión de la materia objeto reivindicada,

Los términos relativos a aspectos no técnicos, tales como resultados alcanzados, por ejemplo las ventajas comerciales, no se consideran como características técnicas de la invención.

Se incluyen dos anexos con información y ejemplos, que pueden servirle de guía al solicitante para realizar la corrección de las reivindicaciones presentadas y para futuras presentaciones de solicitud de patente.

Descripción (Art 28 D486)

Las figuras presentadas no permiten ver claramente cada uno de los elementos que hacen parte de la invención, por ejemplo, en la figura 1 se enseña la horquetilla pero a la vez se presentan otras piezas y las líneas de los números de referencia se superponen al dibujo de la horquetilla siendo confuso cual es la pieza que se esta referenciando, por lo cual, se sugiere presentar nuevamente los dibujos teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

La escala de los dibujos y la claridad de su ejecución gráfica deberán ser tales que permita distinguir sin dificultad todos los detalles ante cualquier reproducción.

La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos o números de referencia, que se encuentren en ambos elementos (descripción y dibujos) y guarden una correspondencia. Todos los números de referencia enunciados en la descripción deben aparecer en los dibujos.

Deben estar enumerados individual y consecutivamente, e independientemente de la numeración de las hojas.

Deben ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico, deben estar realizados en líneas y trazos duraderos, negros, suficientemente densos y bien delimitados. No deben ser realizados a mano alzada.

Los dibujos no contendrán texto o letreros. Con excepción de una palabra o palabras aisladas cuando sea absolutamente indispensable como: “agua”, “cerrado”, “corte según AB”, etc. y en el caso de circuitos eléctricos, diagramas de instalaciones esquemáticas, diagramas de flujo, algunas palabras claves indispensables para su comprensión.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: agosto 10 de 2012 y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 5,375,615	“Dental floss tool”	27-12-1994

El documento D1¹ da a conocer una herramienta porta seda dental que un incluye un alojamiento contenedor de un carrete de hilo dental. En donde un filamento de seda dental de la bobina se dirige a través del alojamiento y se extiende a través de una varilla de soporte, que tiene una pluralidad de patas arqueadas separadas entre si. El filamento se dirige a través de una primera pata y se extiende desde un extremo distal exterior de la primera para a la segunda pata para apoyar la seda dental. Un extremo libre de la seda dental se fija a un sujetador de bloqueo montada en la barra de soporte adyacente al origen de las patas (resumen).

¹<http://www.google.com/patents/US5375615?dq=US+5375615&ei=TCtbUZe2AZHo9gSKzYGABQ>

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

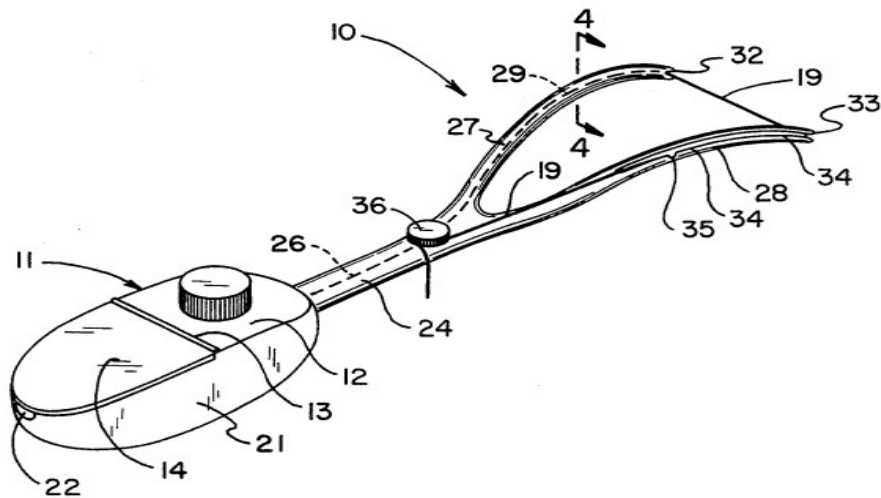
Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “Se caracterizan la horquetilla para ceda dental, porque se forma por un cabezote con dos puntas formando un ángulo (...)” (Fl. 6).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Horquetilla para seda dental, que comprende:	Una herramienta para hilo dental, que comprende:
Un cabezote con dos puntas que forma un ángulo recto u obtuso.	La varilla de soporte (24) que finaliza con las patas (27, 28) (Figs. 1 y 2).
Un mango que lleva anclada en la parte de atrás una caja redonda, ovalada o cuadrada conectada a un eje que se asegura a una argolla y a un semi aro (4), dejando por dentro la pestaña (46) y por fuera la perilla piñón (47), que se cubre con una tapa que se acciona por medio de un mecanismo de bisagra.	La varilla de soporte tiene unido en la parte inferior el contenedor (11) que tiene una superficie superior (12) y una tapa (14) que se encuentra unida mediante el sistema de bisagra (13), en donde, la perilla (30) queda por fuera del contenedor (11) (Figs. 1 y 2, Col. 3, líneas 29-40)

Fig. 1 del documento US 5,375,615



En la tabla anterior se comparan las características técnicas enseñadas en la reivindicación 1, con la anterioridad D1, de lo anterior se concluye que el dispositivo para el que se busca protección ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada.

Cabe aclarar que debido a la falta de concisión de la reivindicación 1, puede que características que el solicitante considera dan la novedad a su invención no hayan sido estudiadas. Se sugiere al solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio teniendo en cuenta las sugerencias realizadas en el numeral 3 del presente concepto técnico.

Las reivindicaciones 2 a 6 se encuentran objetadas en el numeral 3 del presente concepto técnico.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5,375,615	1-6	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-04-16

Elaboró: Sonia Andrea Diaz Pirazan
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro